

**LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente oficio le envío un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, fracciones XVII, XIX y XXIII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y artículo 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico el acuerdo de publicación de fecha 08 del mes de marzo del año 2021, emitido por el Presidente Municipal Interino de este Ayuntamiento, el C. CÉSAR FRANCISCO PADILLA CHÁVEZ, mediante el cual se ordena la publicación de la declaratoria de la incorporación al dominio público de ocho inmuebles de propiedad municipal, para su conocimiento y llevar a cabo la publicación en el portal de internet del Gobierno Municipal.

Sin más por el momento me despido de Usted, poniéndome a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 26 del mes de marzo de 2021.


**LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento.**


*JLPP/itvg



Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 08 de marzo del año 2021 dos mil veintiuno.

En cumplimiento al punto de acuerdo 002/2021, tomado por el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero del año 2021, se emite presente acuerdo:

RESULTANDO

I.- En la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el 29 de enero del año 2021 en el desahogo del punto VI del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes, se aprobó el punto de acuerdo 002/2021, mediante el cual, entre otras cosas, la declaratoria de la incorporación al dominio público de ocho inmuebles de propiedad municipal.

CONSIDERANDO

I.- El suscrito **C. CÉSAR FRANCISCO PADILLA CHÁVEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en compañía del Licenciado **OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA**, Secretario General del Ayuntamiento, me corresponde la función ejecutiva del Municipio y ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento, por lo que me encuentro facultado para ordenar que se publique en la Gaceta Municipal la declaratoria de incorporación de bienes inmuebles al dominio público, con sustento en los artículos 115, fracciones I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85, fracción IV y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 fracciones I y V, 61, 63, 69 fracción I y 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracción XXII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, y los artículos 3, 6 fracciones III y IX, 8 al 15 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se ordena la publicación en la Gaceta Municipal de la siguiente:

DECLARATORIA DE INCORPORACION.

PRIMERO.- Con base en los fundamentos y motivos expresados en el cuerpo del presente, se emite la declaratoria de la incorporación al patrimonio de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de los inmuebles siguientes:

1.- Escritura pública 2,397 de fecha 25 de marzo del año 1992 celebrada ante la fe del Licenciado Carlos Edmundo Cabrera Villa, Notario Público Titular número 04 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, respecto de la manzana 27 (Parque San Miguel y Santa Anita) ubicada en el fraccionamiento Cortijo San Agustín en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie aproximada de 17,974.63 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos:

- AL NORTE: en 108 metros con Paseo de las Santa Marías, va al Sur a 60.00 metros y 10.00 metros con Camino de los Tabachines; va al Poniente en 46.00 metros y 62.50 metros con manzana 44.
- AL SUR: en 7.00 metros y 49.00 metros con manzana 26 quiebra al Norte en 50 metros, 59 metros y quiebra al Oriente a 77.00 metros, con Paseo de la Hondonada.
- AL ORIENTE: En 91.00 metros con manzana 34.
- AL PONIENTE: En 93.00 metros con límite de propiedad.

2.- Escritura pública 3,198 de fecha 22 del mes de diciembre del año 2006 celebrada ante la fe del Licenciado Ricardo Salvador Rodríguez Vera, Notario Público titular número 34 del Municipio de Zapopan, Jalisco, respecto del área de cesión para usos y destinos ACD-2 (EV-V) ubicada en el fraccionamiento Colinas del Desarrollo I en Tlajomulco de Zúñiga, con una superficie: 1,024.77 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORPONIENTE: en 44.47 metros con límite de propiedad.
- AL SUR PONIENTE: en 16.25 metros con manzana 16.
- AL SURORIENTE: en una línea semicurva de 53.68 metros con la Av. de las Colinas.
- AL NORORIENTE: iniciando en una línea recta de 9.93 metros en una línea curva de 27.15 metros cerrar la colindancia en línea recta de 15.87 metros con paso infraestructura 02 (IN-U 04) Colinas de Israel y con manzana 09.

3.- Escritura pública 3,198 de fecha 22 del mes de diciembre del año 2006 celebrada ante la fe del Licenciado Ricardo Salvador Rodríguez Vera, Notario Público titular número 34 del Municipio de Zapopan, Jalisco, respecto del área de cesión para usos y destinos ACD7 (EV-V), superficie 1,646.48 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias;

- AL NORPONIENTE: en 15.00 metros con manzana 03.
- AL SUR PONIENTE: en una primer línea recta de 133.34 metros, para continuar en una curva de 16.17 metros, prosiguiendo con una línea hacia el Surponiente de 10.85 metros y terminando con un último trazo de 17.44 metros con AO-01 (CD-4), y con Colinas de Florencia.
- AL SURORIENTE: EN 23.05 metros con ACD10 (IN-U 01).
- AL NORORIENTE: EN 157.74 metros con límite de propiedad.

4.- Escritura pública 21,322 de fecha 30 del mes de noviembre del año 2010 celebrada ante la fe del Licenciado Carlos Edmundo Cabrera Villa, Notario Público número 04 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, respecto del área de cesión para destinos número 1, con una superficie según plano de autorización de 2,910.99 metros cuadrados de terreno, con las siguientes medidas y linderos:

- AL NORTE: 55.88 metros con la carretera San Juan Evangelista.
- AL SUR: En 56.29 metros con parcela número 141.
- AL ORIENTE: en 47.56 metros con la parcela número 137.
- AL PONIENTE: en 57.78 metros con lote, Privada San Miguel y con el lote 4.

5.- Escritura pública 26,362 de fecha 20 de agosto del año 2014 celebrada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público titular número 115 de Guadalajara, Jalisco, respecto del lote 30 de la manzana 27, fase 1, etapa 8, fraccionamiento "VILLA FONTANA AQUA" en la municipalidad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco con una superficie de 11,065.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias;

- AL NORTE: en línea continua de 47.354 metros lindando con el lote 52 de la manzana 27.
- AL ESTE: en línea continua de 88.755 metros lindando con lotes 29 al 24 consecutivamente y descendente, el lote 23 de la manzana 27 y lindando con calle Lago NYCS, línea quebrada de 11.385 metros lindando con límite de propiedad.
- AL SUR: en línea continua de 25.075 metros quiebra la medida en 1.400 metros, quiebra la medida en 95.200 metros, lindando con lote 31 de la manzana 27 y lindando con calle Mar Beaufort.
- AL OESTE: inicia la medida quebrada de 15.138 metros continua a la medida en línea curva de 42.341 metros, quiebra la medida en 29.722 metros, línea continua de 19.617 metros continua con la medida en línea curva de 23.891 metros, continua en línea curva de 21.609 metros, lindando con Calle Mar Caribe.

6.-Escritura pública 32,185 de fecha 15 de noviembre del 2004 celebrada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público titular de la Notaria Publica número 64 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respecto de la manzana 164 ubicada en la 3era y 4ta sección, del predio denominado "EL MOGOTE DE LA ETAPA VII SEPTIMA DEL DESARROLLO HABITACIONAL HACIENDA SANTA FE" con una superficie de 7,049.39 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos:

- AL NORTE: 165.05 MTS. CON AV. VALDIVA.
- AL SUR: 167.68 MTS. CON CIRCUITO SANTIAGO.
- AL ESTE: 33.26 MTS. CON CIRCUITO SANTIAGO.
- AL OESTE: 51.66 MTS. CON CIRCUITO SANTIAGO.

7.-Escritura pública 15,709 de fecha 11 de diciembre del año 2003 celebrada ante la fe del Licenciado Juan López Notario Titular numero 01 del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, respecto del primer predio marcado como la manzana 26 del clúster 18, ubicado en la fracción I del predio denominado El Mogote en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 1,502.51 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

- AL NOROESTE: de Oeste a Este en 151.25 metros con la calle San Pedro Sula.
- AL SUROESTE: de Oeste a Este en 152.25 metros con la calle Santa Bárbara.
- AL SURESTE: de Norte a Sur en 20 metros con avenida Islas de la Bahía.

8.- Escritura pública 22,148 de fecha 07 de mayo del año 2003 celebrada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público Titular número 64 del Municipio de

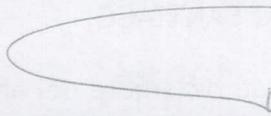
Guadalajara, Jalisco, respecto del área de cesión manzana 24 del fraccionamiento Hacienda Santa Fe, etapa III ubicado en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie 4,369.92 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 39.55 metros con Calle Cagliari.
12.00 metros con Avenida Nápoles.
16.00 metros con Manzana 21.
- AL SUR: 20.57 metros con propiedad privada.
8.13 metros con Propiedad Privada.
37.76 metros con Propiedad Privada.
- AL ESTE: 2.00 metros con Manzana 21.
99.08 metros con Manzana 24.
- AL OESTE: 93.17 metros con Avenida Nápoles.
17.55 metros con Propiedad Privada.

SEGUNDO.- Una vez que se lleve a cabo la publicación de la Gaceta Municipal respectiva, se ordena realizar la inscripción respectiva ante el Registro Público de la Propiedad.

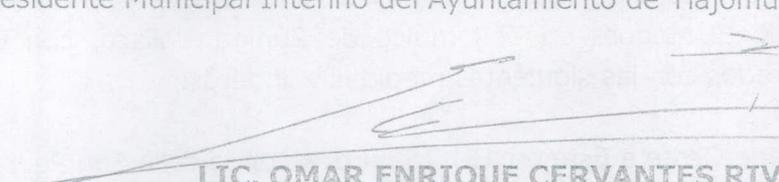
TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente acuerdo al Contralor Municipal, a la Dirección de Transparencia, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió y firma el Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el **C. CÉSAR FRANCISCO PADILLA CHÁVEZ**, en compañía del Licenciado **OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA**, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, fracción XVII y XXIII, 212, fracción I del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.


Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
PRESIDENTE

C. CÉSAR FRANCISCO PADILLA CHÁVEZ.

Presidente Municipal Interino del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

